R E S O L U C I O N N°.....

...///...cepción, de Diciembre de 2.019.-

VISTO: el Informe C.E. Nro. 39/2019 y la Nota C.E. N° 40/2019 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe N° 39/2019, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO PARA TRANSMISIÓN DE SORTEOS E INFORMACIÓN" ID Nº 370.582, a la empresa BLUE OCEAN COMPANY S.A.,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, RES. 522/15 y la RES. DNCP 411/18.----------

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.019, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 39/2019, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción; y como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas por items; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO PARA TRANSMISIÓN DE SORTEOS E INFORMACIÓN" ID Nº 370.582, a la empresa: a) BLUE OCEAN COMPANY S.A. un monto de Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta millones)IVA INCLUIDO**.----------**

ART. 3°: ANÓTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.

Secretario Consejo de Administración